

EXPEDIENTE: VI-07827-F-0000

N-1VI-1886-F-2018

CARATULA: C.E.R.S.H.D.C.C.

Viedma, emitido en la fecha de la firma digital.-

Téngase presente lo manifestado por la Dra. Pape y estese a lo que a continuación se dispone.

Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta la conformidad expresada por la Defensora de Menores el día 13/03/2026 y siendo lo expuesto en el acuerdo de fecha 02/03/2023, expresa voluntad de las partes, no encontrándose afectado el orden público, en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

I.- Homologar en todos sus términos dicho acuerdo, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F.-

II.- Imponer las costas por su orden , de acuerdo a lo convenido por las partes y art. 19 CF .

III.- Regular los honorarios profesionales de la Defensora de Pobres y Ausentes interviniente, Dra. Mariela Pape, en la suma equivalente a 7 jus (conf. art. 6, 7, 9, 10, 48 y 50 Ley G 2212), debiendo ser depositada por la Sra. E.R.C., en caso que se produzca el cese del beneficio de litigar sin gastos otorgado a su favor, en la cuenta corriente N° 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.-

IV.- Atento lo peticionado por la Dra. Pape, líbrese oficio a la ANSES a los fines de hacerle saber que las asignaciones familiares de Tiziana Michelle Ponce, DNI N° 48.391.738 y Tatiana Francesca Ponce, DNI N° 54.319.115 deberán ser descontadas a su progenitor WALTER DARIO PONCE DNI: 26.445.996 y depositadas, del 1 al 10 de cada mes, en la cuenta judicial de autos 299020871, CBU 0340299508299020871000, ello atento lo dispuesto mediante la Sentencia Homologatoria dispuesta en fecha 23.11.2018.

V.- Líbrese oficio al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro a los fines de que remita los recibos de sueldo del Sr. WALTER DARIO PONCE (DNI: 26.445.996) correspondientes al período comprendido entre diciembre del año 2025 y el día de la fecha.-

VI.- Regístrese, Protocolícese, Notifíquese en legal forma y ofíciese. Cúmplase a cargo de la Defensoría N°4.-

MARIA LAURA DUMPE
JUEZA